

Dirección de Instrumentación de Políticas Sociales
Departamento de Presupuesto y Concursos.

Bases de la Licitación

Licitación de Pública No. **XX-92306097-X3-2015**

Convocatoria: **SEDESI/LPE/001/15**

Carácter: **Estatal.**

Relativa a:

(175) CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR EN LA ESCUELA PREESCOLAR 23DJN0015T "OVIDIO DECROLY" EN LA LOCALIDAD DE JOSÉ MARÍA MORELOS; (176) CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR EN LA ESCUELA PRIMARIA 23DPR0310L "HOMERO LIZAMA ESCOFFIE" EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA; (177) CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR EN LA ESCUELA PRIMARIA 23DPR0111M "RAQUEL DZIB CICERO" EN LA LOCALIDAD DE SANTA GERTRUDIS y (180) CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR EN LA ESCUELA PRIMARIA 23DPB0344B "RAMÓN EROSA PENICHE" EN LA LOCALIDAD DE LA PRESUMIDA, MUNICIPIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS, QUINTANA ROO.

Bases de la Licitación

A las que se sujetara la Licitación de Obra Pública Estatal No. **XX-92306097-X3-2015**, de la Convocatoria: **SEDESI/LPE/001/15**, por **Licitación Pública**, de carácter **Estatal**.

Relativa a: (175) CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR EN LA ESCUELA PREESCOLAR 23DJN0015T "OVIDIO DECROLY" EN LA LOCALIDAD DE JOSÉ MARÍA MORELOS; (176) CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR EN LA ESCUELA PRIMARIA 23DPR0310L "HOMERO LIZAMA ESCOFFIE" EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA; (177) CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR EN LA ESCUELA PRIMARIA 23DPR0111M "RAQUEL DZIB CICERO" EN LA LOCALIDAD DE SANTA GERTRUDIS y (180) CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR EN LA ESCUELA PRIMARIA 23DPB0344B "RAMÓN EROSA PENICHE" EN LA LOCALIDAD DE LA PRESUMIDA, MUNICIPIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS, QUINTANA ROO.

Se entenderá por:

LA LEY.- La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo.

EL REGLAMENTO.- El Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo.

LA SECRETARÍA.- La Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN).

LAS BASES.- Documento en el que se establece el desarrollo del procedimiento de contratación y que describe los requisitos de participación.

LA LICITACIÓN.- Procedimiento de contratación para la adjudicación de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas.

EL LICITANTE.- La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública, o bien de invitación a cuando menos tres personas.

LA CONVOCANTE.- La Unidad administrativa responsable de llevar a cabo el procedimiento de contratación.

EL CONTRATISTA.- La persona que celebre contratos de obras públicas o servicios relacionados con las mismas.

LA SEDESI.- La Secretaría de Desarrollo Social e Indígena del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

COMPRANET.- Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas, a cargo de la Secretaría de la Función Pública, en adelante LA SFP. Dicho Sistema es de consulta gratuita y constituye un medio por el cual se desarrolla el procedimiento de contratación.

PRESUPUESTO AUTORIZADO.- El que LA SECRETARÍA comunica a LA SEDESI en el calendario de gasto correspondiente, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

S.H.C.P.: A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.V.A.: Al Impuesto al Valor Agregado.

SFP: A la Secretaría de la Función Pública.

SGP: A la Secretaría de la Gestión Pública del Estado de Quintana Roo.

MONEDA NACIONAL: A los Pesos Mexicanos.

Bases de la Licitación Pública Nacional No. XX-92306097-X3-2015

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Al acontecimiento que está fuera del dominio de la voluntad humana, pues no se le puede prever, ni evitar, y que impide el cumplimiento de una obligación, sin que tales hechos le sean imputables directa o indirectamente al Contratista o LA SEDESI.

CONTRATO: Al Instrumento legal que celebre LA SEDESI con el licitante adjudicado, en el que se establecen las condiciones y obligaciones relativas a la prestación de servicios y conforme a las cuales se registrarán las partes.

SOBRE CERRADO: Cualquier medio que contenga la proposición de EL LICITANTE, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de LA LEY.

EL SUPERINTENDENTE: El representante de EL CONTRATISTA ante LA SEDESI para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos.

Cláusulas

Primera.- Al formular su proposición el licitante tomara en cuenta lo siguiente:

A) La obra se llevara a cabo con sujeción a:

a.1) La normatividad estatal en materia de Obras Públicas.

a.2) Las especificaciones generales de construcción de la Secretaría de Desarrollo Social e Indígena(SEDESI), las normas correspondiente al tipo de obra.

a.3) Los proyectos y las especificaciones particulares formuladas por la SEDESI para esta licitación.

a.4) Las cláusulas del contrato de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado.

Segunda.- De la acreditación, junta aclaratoria, presentación y apertura, garantías, fallo y firma del contrato.

A) De la acreditación:

a.1) Persona Moral, se requerirá presente copia de la Escritura Pública que otorga personalidad al representante; Persona Física, Acta de Nacimiento.

a.2) Persona Moral, se requiere presente copia de la Escritura del Testimonio del Acta Constitutiva y modificaciones en su caso según su naturaleza jurídica.

a.3) Se requiere presente escrito en el que se establezcan los siguientes datos:

a.3.1) Del contratista: el número del Registro Federal de Contribuyentes; el nombre de su apoderado o representante (Administrador único, Gerente General, Presidente del consejo de administración, entre otros); su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico) y tratándose de personas morales el número y fecha de la Escritura Pública en la que consta el Acta Constitutiva y sus Reformas, el nombre, el número y el lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.

a.3.2) Del representante del contratista: el número y fecha de la Escritura Pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual fue otorgada.

B) De la junta aclaratoria:

La reunión de aclaraciones a las bases de la licitación será opcional pero los licitantes deberán manifestar por escrito si asistieron o no a la misma, la cual se efectuara en la Secretaría de Desarrollo Social e Indígena, ubicada en: C. Efraín Aguilar # 410 Col. Campestre, C.P. 77030, Chetumal, Quintana Roo, el día **21 de septiembre de 2015** a las **11:00 hrs.**

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases de licitación, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Bases de la Licitación Pública Nacional No. XX-92306097-X3-2015

Las solicitudes de aclaración, podrán entregarse personalmente en la junta de aclaraciones, o bien veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta.

C) De la presentación y apertura:

El señalamiento de que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

La presentación y apertura será Mixta, en la cual los licitantes podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito o en el sistema de CompraNet 5.0, dicho acto se llevará a cabo en la Secretaría de Desarrollo Social e Indígena, ubicada en: C. Efraín Aguilar # 410 Col. Campestre, C.P. 77030, Chetumal, Quintana Roo, el día **28 de septiembre de 2015, a las 11:00 hrs.**, en una etapa conforme a lo siguiente:

Las proposiciones de cada licitante, así como, la documentación solicitada por LA SEDESI, se consideran requisito indispensable, que deberán presentarse firmadas en todas y cada una de sus hojas por el interesado en forma impresa en original, anexando idénticamente la misma en archivo digital en USB, o en su caso cargada en el sistema Compranet 5.0 con firma electrónica de la empresa participante.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado; que contendrá oferta técnica y económica en **moneda nacional en pesos mexicanos**, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada.

Que una vez recibidas las proposiciones, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

Entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público asignado para presidir el acto rubricarán las partes de las proposiciones (El catálogo de conceptos o el presupuesto), las que para estos efectos constarán documentalmente.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se deberá asentar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe total de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación; y

En el acta a que se refiere el párrafo anterior se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los treinta días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de treinta días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

D) de las garantías:

Quienes participen en esta licitación y en su caso a quien se le adjudique el contrato, deberán garantizar:

d.1) Los anticipos que en su caso reciban. Esta garantía deberá constituirse por la totalidad del monto del anticipo ante la Secretaría de Hacienda del Estado de Quintana Roo, legalmente expedida en forma de fianza otorgada por institución de fianzas debidamente autorizada, deberán presentarse en la Dirección de Instrumentación de Políticas Sociales de la SEDESI, dentro de los quince días naturales a la fecha en que el contratista ganador reciba copia del fallo de adjudicación; y el o los anticipos correspondientes se entregarán, a más tardar, dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación de dicha garantía, en la Secretaría de Hacienda del Estado de Quintana Roo.

I.- Se otorgara el 10% del monto del contrato como anticipo para inicio de los trabajos.

II.- Se otorgara el 20% del monto del contrato como anticipo para la compra de materiales y equipo de instalación permanente.

d.2) El cumplimiento del contrato. Esta garantía deberá constituirse por el 10% del monto total del contrato ante la Secretaría de Hacienda del Estado de Quintana Roo, legalmente expedida en forma de fianza otorgada por

Bases de la Licitación Pública Nacional No. XX-92306097-X3-2015

Institución de Fianzas debidamente autorizada, deberán presentarse en el Dirección Jurídica de la SEDESI, dentro de los quince días naturales a la fecha en que el contratista ganador reciba copia del fallo de adjudicación.

d.3) El cumplimiento de las obligaciones. Concluida la obra, no obstante su recepción formal, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en la misma, de los vicios ocultos, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Quintana Roo.

Garantizando durante un plazo de doce meses el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, previamente a la recepción de los trabajos, los contratistas, a su elección, podrán constituir garantía por el equivalente al 10% del monto total ejercido de la obra la Secretaría de Hacienda del Estado de Quintana Roo, legalmente expedida en forma de Fianza otorgada por Institución de Fianzas debidamente autorizada; presentar una carta de crédito irrevocable equivalente al 5% del monto total ejercido de la obra, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

E) Del fallo:

e.1) El fallo de la licitación se realizará en la Secretaría de Desarrollo Social e Indígena, ubicada en: C. Efraín Aguilar # 410 Col. Campestre, C.P. 77030, Chetumal, Quintana Roo, el día **30 de septiembre de 2015** a las **11:00 hrs.**

e.2) Contra la resolución que contenga el fallo de la SEDESI no procederá recurso alguno y podrán asistir libremente los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el Acta respectiva, que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma.

F) Del contrato:

f.1) Se hará sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado.

f.2) La adjudicación del contrato obligara a La Secretaría de Desarrollo Social e Indígena y a la persona en quien hubiera recaído dicha adjudicación a firmar el contrato dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de la adjudicación en la Dirección de Instrumentación de Políticas Sociales de la SEDESI, si no fuere así perderá la garantía que hubiere otorgado a favor de la SEDESI y se adjudicara el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja.

f.3) A todos los contratos se le agregaran los respectivos programas y montos mensuales de obra y de utilización de equipo y los programas detallados correspondientes a los presupuestos autorizados para cada año y por lo tanto se compromete y obliga a formular anualmente y de común acuerdo con la SEDESI dichos programas detallados.

Para facilitar el procedimiento de contratación, el Adjudicado deberá contar con el Registro Único de Contratistas, de la nueva plataforma de CompraNet 5.0.

Tercera.- Son causas de Desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

- a) La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las Bases de Licitación.
- b) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la SEDESI.
- c) Se acredite que la información o documentación proporcionada por los licitantes es falsa.
- d) La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en el artículo 37 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo.
- e) La comprobación de que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.

- f) Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier empresa o asociación.
- g) Que el Licitante se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en concurso mercantil, con posterioridad al acto de presentación y apertura de las proposiciones.
- h) Que el Licitante no presente su Proposición con tinta indeleble.
- i) Que los documentos que la SEDESI solicita en copia fotostática no sean legibles.
- j) Cuando el licitante no presente su proposición, con el total de los conceptos de obra del Catálogo cotizados y con el mismo anexo de estas bases ó en su caso con las modificaciones de la junta de aclaraciones.
- k) Cuando el licitante, en su documentación no señale el indicador económico utilizado en el análisis del costo por financiamiento.
- l) Cuando el licitante en su documentación no señale el indicador económico específico de la tasa de interés utilizada en el cálculo del costo por inversión integrante de los análisis de los costos horarios.
- m) Cuando el licitante no utilice el mismo indicador económico específico de la tasa de interés en toda su propuesta
- n) Cuando el licitante en su Análisis, Cálculo e Integración de su propuesta no aplique en lo conducente las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- o) Cuando se detecte que algún documento enviado en forma digital, no pueda abrirse por estar dañado, no respete la nomenclatura del nombre del archivo o esté siendo afectado por virus informáticos.
- p) La falta de firma autógrafa o electrónica de las propuestas.
- q) Que el sobre que contiene su proposición no esté completamente cerrado.

Cuarta.- El idioma a emplear en la presentación de las proposiciones será el español.

Quinta.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de esta licitación, así como en las proposiciones presentadas por los contratistas podrán ser negociadas.

Sexta.- Criterios para la adjudicación del contrato:

- A) El contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente por que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la SEDESI, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la SEDESI, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- B) En la revisión de las proposiciones la SEDESI pondrá especial atención a los análisis de precios unitarios de cada licitante cerciorándose que los costos de los materiales, mano de obra, equipo y herramienta sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos, así como los rendimientos del personal y equipo sean los más reales posibles. Se propondrán precios unitarios únicamente para los conceptos anotados en la relación y por lo tanto no se presentara alternativa que modifique lo estipulado en estas bases de licitación.
- C) Se desechara la propuesta que no sea conveniente económicamente para la SEDESI.

Bases de la Licitación Pública Nacional No. XX-92306097-X3-2015

D) Las tarjetas de análisis de precios unitarios se apoyaran en los análisis o estudios que el licitante proporcionara por separado y serán:

d.1) Explosión de insumos de mano de obra, maquinaria, equipo, y materiales.

d.2) Análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, (análisis y aplicación del factor al catalogo de mano de obra).

d.3) Análisis de costos horarios.

d.4) Integración de indirectos, financiamiento y utilidad:

I.- Los costos indirectos estarán representados como un porcentaje del costo directo; dichos costos se desglosaran en los correspondientes a la administración de oficinas centrales, a los de la obra y a los de seguros y fianzas.

II.- El cargo por utilidad será fijado por el contratista mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento.

III.- Análisis del costo del financiamiento. En su determinación se deberá considerar los gastos que realiza el contratista en la ejecución de los trabajos, y estimaciones que recibirá y la tasa de interés que aplicara. La tasa de interés aplicable por financiamiento deberá calcularse por el contratista con base en un indicador económico específico, el cual no podrá ser cambiado o sustituido durante la vigencia del contrato.

d.5) Cargo Adicional:

I) De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo.

Séptima.- De la relación de materiales y equipo de instalación permanente que en su caso proporcione la convocante, los de la obra y la de los precios unitarios.

A) El adjudicado será responsable de los materiales, equipo y muebles suministrados por la SEDESI durante el proceso de la obra y cesara esta responsabilidad hasta que los trabajos sean recibidos por la SEDESI o por quien para tal efecto esta designe.

B) Los materiales que se utilicen en la construcción de la obra deberán ser los adecuados para obtener la calidad fijada en el proyecto y satisfacer los requisitos estipulados en las especificaciones generales de construcción o conforme a las complementarias o particulares.

C) Los datos tales como clasificación y abundamiento de los materiales, disposición de estratos y otras características se proporcionaran únicamente como orientación y a título informativo quedando bajo la responsabilidad del proponente la apreciación de los alcances y efectos, de manera que si cualquiera de ellas resultan diferentes en la realidad a como lo considero el proponente, la diferencia no justificara reclamación alguna del contratista en cuanto a los precios unitarios, el programa y montos mensuales de obra y la fecha de conclusión.

Octava.- Los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, las normas de calidad de los materiales y especificaciones de construcción, el catálogo de conceptos, las cantidades y unidades de trabajo, que se requieren para preparar la proposición se entregaran en el Departamento de Presupuesto y Concursos de la SEDESI.

Novena.- La SEDESI cuenta con fondos para realizar los trabajos mediante oficio No. SEFIPLAN-DPP-FISE-013 de fecha 07 DE SEPTIEMBRE DE 2015, expedido por la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN).

Décima.- De la experiencia, capacidad técnica y financiera:

A) Capacidad técnica:

La capacidad técnica requerida se demostrara con los siguientes documentos:

Bases de la Licitación Pública Nacional No. XX-92306097-X3-2015

a.1) Relación de maquinaria y equipo del que dispone la empresa señalando si es propia o rentada, su ubicación física y vida útil.

a.2) Currículum vitae en donde se demuestre la experiencia de la empresa en obras similares señalando para el último año los montos contratados y ejercidos, así como la ubicación de las obras, la dirección y teléfonos de la contratante.

a.3) Currículum vitae del personal técnico y administrativo de la empresa.

B) Capacidad financiera:

La capacidad financiera requerida se demostrara con los siguientes documentos:

b.1) Demostrar el capital contable con base en el último balance general auditado anexando copia de la cédula profesional del contador ajeno a la empresa o declaración fiscal, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.

b.2) Líneas de crédito de que dispone la empresa (en su caso).

b.3) Relación de los contratos de obra en vigor celebrados tanto con la Administración Pública así como con los particulares, señalando montos contratados y los importes por ejercer, así como la ubicación de las obras, la dirección y los teléfonos de la contratante.

Décima Primera.- Forma y términos de pago de los trabajos objeto del contrato:

A) Para los efectos de pago se formularán estimaciones con un plazo no mayor a treinta días naturales.

B) Cuando se estipule que el pago de los diversos conceptos de obra se hará al precio que se fije en el contrato para la unidad de obra terminada; el proponente juzgara y tomara en cuenta todas las condiciones de cualquier índole que puedan influir en los precios unitarios independientemente de lo que dichos precios unitarios incluyan por razón del costo directo, del indirecto y de la utilidad.

Así mismo los análisis de precios unitarios se consideraran incluidos en ellos y no podrá ser motivo de reclamación alguna ni dará origen a cambios.

C) Los ajustes al programa y montos mensuales de obra y de utilización de equipo no implicara cambio alguno en los precios unitarios y por ende en el monto total del catálogo de conceptos.

D) Si como consecuencia de la forma como se autoricen las inversiones fuera necesario ampliar el plazo o el monto total señalado para la ejecución de la obra y si dicha ampliación no excediera en un 25% del plazo o monto original, el contratista solicitara se amplié el contrato. La SEDESI determinará en definitiva la bonificación que proceda tomando en cuenta la magnitud de la prórroga del plazo o monto y las variantes que hayan ocurrido durante el lapso extraordinario o adicional y se suscribirán los convenios necesarios en los términos que para tal fin señalan la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y en lo conducente la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Décima Segunda.- Del procedimiento de ajuste de costos:

A) Del procedimiento de ajuste de costos:

a.1) Los ajustes de costos se calcularan a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos respecto de la obra faltante de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o en su caso de no existir atraso imputable al contratista con respecto al programa vigente. Cuando el atraso sea imputable al contratista procederá el ajuste del costo exclusivamente para la obra que deberá estar pendiente de ejecutar conforme al programa originalmente pactado.

a.2) Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los relativos o el índice que determinen las comisiones de precios unitarios del COPLADE. Cuando se requiera de relativos de insumos no incluidos dentro de los publicados por las comisiones estos serán calculados con base en los precios que investigue la SEDESI conforme a los Lineamientos y Metodología que expidan las mismas Comisiones.

Bases de la Licitación Pública Nacional No. XX-92306097-X3-2015

a.3) Los precios del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicara a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de indirectos y utilidad originales durante el ejercicio del contrato, el costo por financiamiento estará sujeto a las variaciones de la tasa de interés propuesta.

a.4) Los demás lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado.

Décima Tercera.- La Visita al lugar de los trabajos: La visita al sitio de realización de los trabajos se realizará el día 21 de septiembre de 2015, para lo cual deberá presentarse a las 07:00 hrs. en las Oficinas de la Subsecretaría de Desarrollo Social ubicadas en Calle Efraín Aguilar Núm. 410 de la Colonia Campestre en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, donde será el punto de partida, esto es con el objetivo de conocer las condiciones del lugar, las disposiciones fiscales y laborales de la región, las circunstancias climáticas, topográficas y mecánicas del suelo y mantos freáticos, además el contratista con base a sus especialistas deberá considerar los factores antes mencionados para su aplicación en el proyecto y la elaboración de sus precios unitarios de acuerdo a las especificaciones contempladas en el paquete de la licitación. El desconocimiento de tales condiciones en ningún caso servirá para aducir justificación por incumplimiento del contrato o para solicitar bonificación a los precios consignados en la proposición.

Décima Cuarta.- El contratista a quien se adjudique el contrato, no podrá hacer ejecutar la obra por otro, pero con autorización previa de la SEDESI, podrá hacerlo respecto de partes de la obra o cuando adquiera materiales o equipos que incluyan su instalación en la obra. Esta autorización previa no se requerirá cuando la SEDESI señale específicamente en las bases de esta licitación, las partes de la obra que podrán ser objeto de subcontratación.

Décima Quinta.- La obra tendrá un plazo de ejecución de los trabajos de **60 días naturales**. El inicio de la obra será el día **08 de octubre de 2015** y la fecha estimada de terminación será el día **06 de diciembre de 2015**.

Décima Sexta.- La firma del contrato se llevará a cabo en la Dirección Jurídica de la SEDESI y será en los términos del modelo del mismo, que para tal fin proporciona la SEDESI y se anexa a los documentos de estas bases de la licitación, previa firma el contratista ganador entregará la garantía correspondiente.

Décima Séptima.- Se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, las empresas que opten por enviar sus paquetes por este medio, deberán considerar que la fecha límite para que la SEDESI reciba sus documentos, será el día y hora de la Presentación y apertura proposiciones, además de que el licitante deberá comunicar cuando menos un día de anticipación a la SEDESI que ha optado por utilizar este medio para su presentación. El que los licitantes opten por utilizar de este medio para enviar sus proposiciones no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de una licitación.

Décima Octava.- No podrá participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Gestión Pública, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de Quintana Roo.

Décima Novena.- De la forma de integrar las propuestas: En el caso de las propuestas presentadas de forma presencial, serán por cada obra con su respectiva documentación técnica y económica y la documentación legal por el proceso de la licitación de todas las obras, así como el Resumen con el importe total de cada una de las obras que deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en todas y cada una de las hojas de los documentos que forman parte de la misma.

Los licitantes, generaran los presupuesto de las obra con base a los archivos anexos en la presente convocatoria, que deberán ser llenados en su encabezado con la información relativa a las obras antes indicadas según corresponda.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y firma, constatándose que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, LA SEDESI no podrá desechar la proposición.

Para la propuesta presencial, la proposición será entregada en un solo sobre, claramente identificado en su parte exterior y completamente cerrado, considerando cualquier tipo de sujeción (engargolado, embrochado, etc.) y evitando que aparezcan hojas sueltas. Esta forma de presentación es optativa y por lo tanto no será motivo de descalificación si el licitante presenta de manera diferente los documentos requeridos.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL E INDÍGENA

C. Efraín Aguilar # 410 Col. Campestre

C.P. 77030, Chetumal, Quintana Roo.

Tel. 01 (983) 12 9 33 01

HTTP://SEDESI.QROO.GOB.MX/

Bases de la Licitación Pública Nacional No. XX-92306097-X3-2015

Para la mejor conducción del procedimiento de licitación las propuestas deberán estar integradas en un solo sobre, por carpetas y en el orden en que aparecen en esta convocatoria.

Para la proposición electrónica, se deberá contar con la firma electrónica al cargar la propuesta que se adjunta en cada uno de los requerimientos por obra de los parámetros de Compranet 5.0 en el orden de la presente convocatoria, a excepción de la documentación legal y el Resumen con el importe total de cada una de las obras, que sería el importe total de su propuesta que se cargan una sola vez por procedimiento.

Para las licitaciones electrónicas, la presentación deberá realizarse conforme a lo dispuesto por la SFP en Compranet.

Para identificar los **nombres de los archivos en las propuestas electrónicas o archivos digitales anexos** a los paquetes del presente concurso, deberán iniciar con el nombre de (Carpeta) seguido del (número de Carpeta) que corresponde el archivo y el inciso al que corresponde el mismo.

Es importante considerar lo siguiente, exclusivamente para nombrar los documentos digitales:

Nombre del Archivo 1A15: Representa a la **Carpeta 1 del Inciso A del procedimiento** de licitación del **año 2015 que corresponde a:** Escrito o formato requisitado en base a lo establecido en la Cláusula Segunda Inciso a.3) de estas mismas bases, en el que se acredite las facultades del que suscribe la propuesta (el contratista o el representante del contratista).

En caso de que el licitante entregue información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito la SEDESI, para los efectos de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del estado de Quintana Roo.

El licitante a quien se le haya adjudicado el contrato, previo a su formalización, deberá firmar la totalidad de la documentación que integre su proposición en caso de ser electrónicas en apego a lo dispuesto por la SFP.

Las proposiciones presentadas, así como la documentación que a continuación se enlista, se consideran requisito indispensable por cada obra, que deberán presentarse firmadas en todas y cada una de sus hojas por el interesado con base a tipo de propuesta que el licitante presente, respetando los formatos de los archivos anexos a la presente convocatoria y no podrá ser modificado. Anexando un oficio donde se registre la firma y rubrica autorizada para los trámites administrativos correspondientes del proceso.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos dará como consecuencia la descalificación de las propuestas que se presentan. La documentación mencionada es la siguiente:

Integración de la documentación legal:

Carpeta 1.-

- a) Escrito o formato requisitado en base a lo establecido en la Cláusula Segunda Inciso a.3) de estas mismas bases, en el que se acredite las facultades del que suscribe la propuesta (el contratista o el representante del contratista) (1A15).
- b) Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante (Persona Moral o Física), es de Nacionalidad Mexicana (1B15).
- c) Escrito de firma o rubrica autorizada señalado en la Cláusula Décima Octava, Párrafo Segundo de estas Bases de Licitación (1C15).
- d) Copia fotostática de los documentos que acrediten la personalidad del representante de la empresa en el acto de apertura, pudiendo ser este, acta constitutiva, en el caso de que en esta se le dé poder de representante, o bien una carta poder simple expedida por el representante legal de la empresa en favor de la persona que asista, e identificación de la misma (1D15).
- e) Registro Federal de Contribuyentes, si existe cambio de domicilio fiscal anexar comprobante (1E15).
- f) Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto; la empresa con domicilio fuera del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, deberá

Bases de la Licitación Pública Nacional No. XX-92306097-X3-2015

señalar domicilio para recibir notificaciones en el lugar de residencia de la SEDESI contratante, a la que deba remitirse cualquier documento relacionado al expediente unitario que se integre con objeto del contrato (1F15).

- g) Copia fotostática del Registro vigente en el padrón de contratistas del Gobierno del Estado de Quintana Roo (1G15).
- h) Registro del Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) (1H15).
- i) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 37 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo (1I15).

Integración de la documentación técnica:

Carpeta 2.-

- a) Copia del Registro de participación a la licitación (2A15).
- b) Bases de la licitación (2B15).
- c) Modelo de contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado (2C15).
- d) Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos (2D15).
- e) Manifestación escrita de haber asistido o no a la junta de aclaraciones (2E15).
- f) Explosión de insumos de mano de obra, maquinaria, equipo, y materiales con cantidades (2F15).
- g) Relación de maquinaria y equipo del que dispone la empresa señalando si es propia o rentada, su ubicación física y vida útil (2G15).
- h) Declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes (2H15).
- i) Programa calendarizado de ejecución de los trabajos, indicando porcentajes (%) a ejercer (2I15).
- j) Programa calendarizado de utilización de maquinaria y equipo, indicando número de horas máquina (2J15).
- k) Programa calendarizado de adquisiciones de materiales y equipo de instalación permanente, indicando volúmenes de compra (2K15).
- l) Programa calendarizado de utilización de personal técnico, administrativo y obrero, encargado de la ejecución de los trabajos (2L15).
- m) Programa calendarizado de utilización de personal técnico, administrativo y de servicios, encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, indicando número de personas (2M15).
- n) Relación de los contratos de obra en vigor celebrados tanto con la Administración Pública, así como los particulares, señalando el importe por ejercer desglosado (2N15).
- o) Planos y especificaciones (en su caso) (2O15).
- p) Especificaciones técnicas de obra (en su caso) (2P15).

Integración de la documentación económica:

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL E INDÍGENA
C. Efraín Aguilar # 410 Col. Campestre
C.P. 77030, Chetumal, Quintana Roo.
Tel. 01 (983) 12 9 33 01
[HTTP://SEDESI.QROO.GOB.MX/](http://SEDESI.QROO.GOB.MX/)

Carpeta 3.-

- a) Análisis, cálculo e integración del factor de salario real, conforme a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra del personal a utilizar por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios (3A15).
- b) Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar éstos, para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos (3B15).
- c) Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales (3C15).
- d) Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento (3D15).
- e) Utilidad propuesta por el licitante (3E15).
- f) Listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta, agrupando por materiales más significativos y equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición, sus precios e importes (3F15).
- g) Tarjetas de análisis de precios unitarios, en las cuales deberá aparecer la aplicación del porcentaje de indirectos, financiamiento, utilidad y cargos adicionales. En cada una de ellas se deberá indicar, además del concepto, el nombre de la obra y el número de la licitación (3G15).
- h) Programa de montos mensuales de ejecución de los trabajos (3H15).
- i) Programa de montos mensuales de utilización de maquinaria y equipo (3I15).
- j) Programa de montos mensuales de adquisición de materiales y equipo de instalación permanente (3J15).
- k) Programa de montos mensuales de utilización de personal técnico, administrativo y obrero, encargado directamente de la ejecución de los trabajos (3K15).
- l) Programa de montos mensuales de utilización de personal técnico, administrativo y de servicios, encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos (3L15).
- m) Carta Compromiso de la propuesta (3M15).
- n) Catálogo de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios e importes parciales, y el total de la proposición, debiéndose formular de la siguiente manera (3N15):
 - n.1 Se presentará respaldado en USB y en forma impresa en el programa de Excel, con base al archivo anexo de las bases de esta licitación y no podrá ser modificado, únicamente se llenarán los datos de la empresa y el precio unitario con número y con letra. El catálogo de conceptos impreso deberá presentarse sin correcciones, raspaduras ni enmendaduras.
 - n.2 Se anotaran los precios unitarios, tanto con número como con letra, expresándolos en moneda nacional. Si hubiera discrepancia entre los precios unitarios anotados con número y los anotados con letra, serán estos últimos los que se tomaran en cuenta.
 - n.3 En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el producto de las cantidades de obra anotadas por la SEDESI y los precios unitarios anotados con letra por el proponente, modificándose los importes parciales y la suma de ellos.
 - n.4 Los precios unitarios propuestos para los conceptos anotados en la relación, no presentaran alternativa que modifiquen lo estipulado en la propia forma.

Bases de la Licitación Pública Nacional No. XX-92306097-X3-2015

n.5 Los análisis de cada uno de los precios unitarios, relativos a los conceptos señalados en esta relación, deberán ser calculados y establecerán separadamente los costos directos, los indirectos, los de financiamiento, la utilidad, y cargos adicionales.

n.6) Las cantidades de obra anotadas por la SEDESI en el formato, servirán como base única para la cuantificación del monto de la proposición, por lo que ninguna diferencia que pudiera resultar en las cantidades de obra en su caso, justificara reclamación de contratistas en relación con los precios unitarios respectivos

- o) Resumen con el importe total de cada una de las obras, que sería el importe total de su propuesta (3015).

Vigésima Primera.- Los participantes deberán presentarse puntualmente a la apertura de propuestas y deberán guardar el respeto correspondiente a los actos de licitación.

Vigésima Segunda.- Para cualquier aclaración relacionada con esta licitación podrán dirigirse al Departamento de Presupuesto y Concursos de la Secretaría de Desarrollo Social e Indígena.

A t e n t a m e n t e .

“Sufragio efectivo. No reelección”.

Chetumal, Quintana Roo a 18 de septiembre de 2015.

La Directora de Instrumentación de Políticas Sociales

Secretaría de Desarrollo Social e Indígena

Lic. Arely Ivette Galera Rodríguez.

(Anexo 1)

Registro de Firma y Rubrica autorizada

Secretaría de Desarrollo Social e Indígena
Dirección de Instrumentación de Políticas Sociales

Chetumal, Q. Roo a _____ de _____ de 2014.

Por este conducto y en cumplimiento a los requisitos de la Licitación Pública Nacional No. _____, del Resumen de Convocatoria No. _____ que la Secretaría de Desarrollo Social e Indígena del Gobierno del Estado de Quintana Roo está llevando a cabo, relativa a: _____, me permito dar a conocer la Firma y Rubrica autorizada.

FIRMA

RUBRICA

Atentamente.

Nombre de la empresa.
(Representante legal)

(Anexo 2)

Formato de Facultades

_____ Nombre

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública, a nombre y representación de : _____

(Persona física o moral)

N° de Licitación: _____

_____ Registro Federal de Contribuyentes:		
_____ Domicilio		
_____ Calle y Número		
_____ Colonia:	_____ Delegación o Municipio	
_____ Código Postal	_____ Entidad Federativa	
_____ Teléfonos	_____ Fax	
_____ Correo Electrónico		
_____ N° de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva	____/____/____ Fecha	
_____ Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma		
_____ Relación de Accionistas (porcentaje de acciones y Registro Federal de Causante por c/u)		
_____ Apellido Paterno	_____ Apellido Materno	_____ Nombre (s)
_____ Descripción del objeto social		
_____ Reformas al Acta Constitutiva		

Nombre del apoderado o representante:	
_____ Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades	
_____ Escritura Pública Número	____/____/____ Fecha
_____ Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgo	

_____ Lugar y fecha
_____ Protesto lo necesario
_____ Firma